



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 174-2020-FE-UNAP**

Iquitos, 13 de noviembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 006-2021-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita la inscripción del Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado “REPERCUSIÓN EN LA SALUD MENTAL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE PACIENTES CON COVID – 19 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO – IQUITOS 2020” y reconocer a la asesora.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador: Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. (Miembro), y Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Miembro) designadas para evaluar y dictaminar la solicitud de Inscripción del Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: “REPERCUSIÓN EN LA SALUD MENTAL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE PACIENTES CON COVID – 19 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO – IQUITOS 2020”, presentado por la Bachiller Mónica Pilar VILA VÁSQUEZ; ha sido aprobado, para su inscripción en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación, asimismo, reconocer como asesora del Trabajo de Suficiencia Profesional a la Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

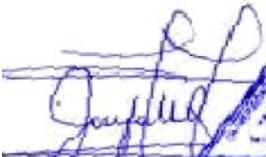
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado “REPERCUSIÓN EN LA SALUD MENTAL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE PACIENTES CON COVID – 19 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO – IQUITOS 2020”, presentado por la Bachiller Mónica Pilar VILA VÁSQUEZ, para su inscripción en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a la Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra., como asesora del Trabajo de Suficiencia Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana (e)



  
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Asesora, Autora, Archivo.